

Decreto N° 3169, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3169

VISTA la certificación de fecha 8 de agosto de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, acerca de lo resuelto por dicho organismo en la sesión extraordinaria del 2 de agosto del citado año, según consta en el párrafo g) acápite 1) del acta N° 25 correspondiente;

VISTAS las Leyes Nos. 4381 y 5577, del 10 de febrero de 1956, y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor del señor Juan Diógenes Abraham Martínez, el solar municipal N° 1685-B, manzana N° 120, ubicado en la calle Sabana Larga de dicha localidad, por el precio de RD\$874.14, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Solar Municipal N° 1685-A; al Sur, calle Las Carre-ras; al Este, calle Sabana Larga; y al Oeste, Propiedad de Edelmira Vda. Pichardo. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER